

Quito, junio 5, 2014



Señor
FRANCISCO PROAÑO S.
Gerente General de CONCLINA C.A.
GERENTE GENERAL DE METRORESONANCIA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Yo, Maria del Carmen Merlo Bravo, portadora de la cédula de identidad No. 1703905768, quien comparece a su nombre y en representación de sus hijos: Pablo Cortez Merlo C.I. 1709442501, Maria Cristina Cortez Merlo C.I. 17123688933 y Sebastian Cortez Merlo C.I. 1712909264, según el Poder que se adjunta, herederos del accionista MANOLO CORTEZ UQUILLAS, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones en el capital suscrito de la compañía METRORESONANCIA S.A. cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE:	HEREDEROS MANOLOCORTEZ UQUILLAS
NACIONALIDAD DEL CEDENTE:	Ecuatoriana
NOMBRE DEL CESIONARIO:	CONCLINA C.A.
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO:	Ecuatoriana
NUMERO DEL TITULO DE ACCIONES:	28/106/193
NUMERO DE ACCIONES:	1.764
NUMERACION DE LAS ACCIONES:	894102-895361 / 1362283-1362352 / 1693498-169393
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:	US\$1,00

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

f) EL CEDENTE


MARIA DEL CARMEN MERLO BRAVO
C.I. 1703905768

f) EL CESIONARIO


CONCLINA C.A.
RUC: 1790412113001

CONCLINA C. A.

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Junio de dos mil catorce, ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: MARIA DEL CARMEN MERLO BRAVO, ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, dedicada a los quehaceres del hogar, viuda, con cédula de ciudadanía número 170390576-8, quien con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-

M^o del C Merlo de Cortes


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESCRITURA DE: **PODER GENERAL**

QUE OTORGAN: **PABLO MANUEL CORTEZ MERLO, MARIA CRISTINA CORTEZ MERLO Y SEBASTIAN CORTEZ MERLO**

A FAVOR DE: **MARIA DEL CARMEN MERLO BRAVO**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

ESCRITURA No. 2013-17-01-02-P

DI: 3, **COPIAS**

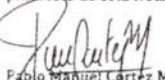
GG.

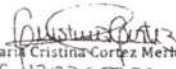
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de abril del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura: Pablo Manuel Cortez Merlo, María Cristina Cortez Merlo y Sebastián Cortez Merlo, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, y a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que otorgue la presente escritura pública al tenor de la

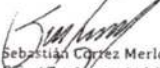
siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de poder general, de conformidad con las cláusulas que siguen a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES** . Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de poder general, el señor Pablo Manuel Cortez Merlo, la señora María Cristina Cortez Merlo y el señor Sebastián Cortez Merlo, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada el primero de marzo de dos mil trece, la Notaria Segunda del Cantón Quito, concedió a los comparecientes Pablo Manuel Cortez Merlo, María Cristina Cortez Merlo y Sebastián Cortez Merlo, la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del causante, señor Manolo Cortez Uquillas (en adelante simplemente los "BIENES"), conforme se desprende de la protocolización del acta notarial que se adjunta al presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Por este acto, el señor Pablo Manuel Cortez Merlo, la señora María Cristina Cortez Merlo y el señor Sebastián Cortez Merlo (en adelante simplemente los "MANDANTES"), por sus propios y personales derechos, confieren **PODER GENERAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de su madre, la señora **MARIA DEL CARMEN MERLO BRAVO** (en adelante la "MANDATARIA"), portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres nueve cero cinco siete seis guion ocho (170390576-8), quien por medio del presente instrumento queda facultada para realizar, a nombre y representación de todos y cada uno de los MANDANTES, lo siguiente: **Uno)** Ejecutar y celebrar todos los actos o contratos que a su libre juicio y discreción estime necesarios sobre los BIENES. En tal virtud, la Mandataria podrá celebrar actos y contratos de disposición, administración o

gravamen de los BIENES, tales como la compraventa, donación, aporte al capital de una sociedad o al patrimonio de un fideicomiso, arrendamiento, comodato, usufructo, hipoteca, prenda, entre otros, quedando facultada para establecer o estipular, libremente y a solo juicio, los términos y condiciones de dichos actos o contratos.- Queda establecido que por este acto la MANDATARIA queda autorizada, y le son conferidos los más amplios poderes, para usar, gozar y disponer los BIENES.- Dos) Representar a los MANDANTES ante cualquier institución pública o privada, de modo que la MANDATARIA, con su sola firma, pueda ejecutar todos los actos o intervenir en todos los trámites, procesos o procedimientos que deban ejecutarse o que tengan relación con los BIENES.- Tres) Representar a los MANDANTES ante cualquier institución pública o privada del sistema financiero nacional o compañía de seguros, de modo que la MANDATARIA, con su sola firma, pueda solicitar o ejecutar todos los actos que tengan relación con el pago y cobro de pólizas de seguro contratadas por o a favor de Manolo Cortez Uquillas, y cuyos beneficiarios sean los MANDANTES.- Cuatro) Representar a los MANDANTES ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad o cualquier institución pública o privada, de modo que la MANDATARIA, con su sola firma, pueda ejecutar cualquier acto o pueda intervenir en cualquier trámite, proceso o procedimiento, que en virtud de la normativa aplicable les corresponda ejecutar a los MANDANTES en su calidad de herederos del señor Manolo Cortez Uquillas.- CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO.- El presente poder se confiere por plazo indefinido.- CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.- Por su naturaleza, el presente instrumento es de cuantía indeterminada.- Usted Señora Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Sebastián Cortez Merlo, portador de la matrícula profesional número once mil doscientos cuarenta y tres (Nº 11243) del Colegio de

Abogados de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y se ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


Pablo Manuel Cortez Merlo
c.c. 1709442501


María Cristina Cortez Merlo
c.c. 1712368933


Sebastián Cortez Merlo
c.c. 1712409264


Dña. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOMBRAMIENTO

Fecha de otorgamiento: 1 de marzo de 2013

Señor
Francisco Xavier Proaño Salvador
Ciudad

Estimado Señor Proaño:

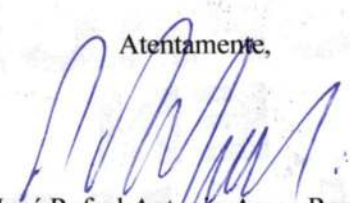
El Directorio de la compañía **Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A.**, en sesión realizada el día 15 de febrero del 2013, eligió a usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, por un período estatutario de dos años, cargo en el cual usted reemplaza al señor Ingeniero Francisco Javier Contreras Cevallos, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 2 de mayo del 2012.

El **Gerente General** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus facultades constan en el artículo 43 de la última Codificación del Estatuto Social. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva, será reemplazado por el Presidente Ejecutivo con todas sus atribuciones.

Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de marzo de 1979 ante el Notario doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de mayo de 1979, mediante escritura pública celebrada el 15 de agosto del 2011, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila; la Compañía reformó y codificó el Estatuto Social, y modificó el nombre de Presidente Ejecutivo-Gerente General, por el de **Gerente General**. Esta codificación fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de octubre de 2011.

El Directorio autorizó al suscrito como Presidente del Directorio para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


José Rafael Antonio Arcos Rendón
Presidente del Directorio

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A.

Quito, 1 de marzo del 2013


Francisco Xavier Proaño Salvador
C.C. 1705275921

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8371
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3480
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	01/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705275921	PROAÑO SALVADOR FRANCISCO XAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Quito, 4 de julio de 2014

Señor
FRANCISCO PROAÑO S.
Gerente General de CONCLINA C.A.
GERENTE GENERAL DE METRORESONANCIA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones en el capital suscrito de la compañía METRORESONANCIA S.A. cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE:	VIVIANA DEL CARMEN DAVALOS BATALLAS
NACIONALIDAD DEL CEDENTE:	Ecuatoriana
NOMBRE DEL CESIONARIO:	CONCLINA C.A.
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO:	Ecuatoriana
NÚMERO DEL TÍTULO DE ACCIONES:	29/107/194
NÚMERO DE ACCIONES:	2.978
NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES:	895362-897489 / 1362353-1362469 / 1693932-1694664
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:	US\$ 1,00

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

f) EL CEDENTE

f) EL CESIONARIO


VIVIANA DEL CARMEN DAVALOS BATALLAS
CI:1704256583


CONCLINA C.A.
RUC: 1790412113001
CONCLINA C. A.

Cónyuge:

ESTADO CIVIL: SOLTERA

NOMBRAMIENTO

Fecha de otorgamiento: 1 de marzo de 2013

Señor
Francisco Xavier Proaño Salvador
Ciudad

Estimado Señor Proaño:


El Directorio de la compañía **Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A.**, en sesión realizada el día 15 de febrero del 2013, eligió a usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, por un período estatutario de dos años, cargo en el cual usted reemplaza al señor Ingeniero Francisco Javier Contreras Cevallos, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 2 de mayo del 2012.

El **Gerente General** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus facultades constan en el artículo 43 de la última Codificación del Estatuto Social. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva, será reemplazado por el Presidente Ejecutivo con todas sus atribuciones.

Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de marzo de 1979 ante el Notario doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de mayo de 1979, mediante escritura pública celebrada el 15 de agosto del 2011, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila; la Compañía reformó y codificó el Estatuto Social, y modificó el nombre de Presidente Ejecutivo-Gerente General, por el de **Gerente General**. Esta codificación fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de octubre de 2011.

El Directorio autorizó al suscrito como Presidente del Directorio para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


José Rafael Antonio Arcos Rendón
Presidente del Directorio

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A.

Quito, 1 de marzo del 2013


Francisco Xavier Proaño Salvador
C.C. 1705275921

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8371
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3480
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	01/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705275921	PROAÑO SALVADOR FRANCISCO XAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Quito, 9 de julio de 2014

Señor
FRANCISCO PROAÑO S.
Gerente General de CONCLINA C.A.
GERENTE GENERAL DE METRORESONANCIA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones en el capital suscrito de la compañía METRORESONANCIA S.A. cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE:	RAUL FERNANDO SANDOVAL VERNIMMEN
NACIONALIDAD DEL CEDENTE:	Ecuatoriana
NOMBRE DEL CESIONARIO:	CONCLINA C.A.
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO:	Ecuatoriana
NÚMERO DEL TÍTULO DE ACCIONES:	67/145/236
NÚMERO DE ACCIONES:	1.662
NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES:	1226497-1227683 / 1380661-1380726 / 1808025-1808433
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:	US\$ 1,00

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

f) EL CEDENTE



RAUL FERNANDO SANDOVAL VERNIMMEN
CI: 1703259463

Cónyuge:

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

f) EL CESIONARIO



CONCLINA C.A.
RUC: 1790412113001

CONCLINA C. A.

NOMBRAMIENTO

Fecha de otorgamiento: 1 de marzo de 2013

Señor
Francisco Xavier Proaño Salvador
Ciudad

Estimado Señor Proaño:


El Directorio de la compañía **Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A.**, en sesión realizada el día 15 de febrero del 2013, eligió a usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, por un período estatutario de dos años, cargo en el cual usted reemplaza al señor Ingeniero Francisco Javier Contreras Cevallos, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 2 de mayo del 2012.

El **Gerente General** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus facultades constan en el artículo 43 de la última Codificación del Estatuto Social. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva, será reemplazado por el Presidente Ejecutivo con todas sus atribuciones.

Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de marzo de 1979 ante el Notario doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de mayo de 1979, mediante escritura pública celebrada el 15 de agosto del 2011, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila; la Compañía reformó y codificó el Estatuto Social, y modificó el nombre de Presidente Ejecutivo-Gerente General, por el de **Gerente General**. Esta codificación fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de octubre de 2011.

El Directorio autorizó al suscrito como Presidente del Directorio para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


José Rafael Antonio Arcos Rendón
Presidente del Directorio

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A.

Quito, 1 de marzo del 2013


Francisco Xavier Proaño Salvador
C.C. 1705275921

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8371
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3480
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	01/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705275921	PROAÑO SALVADOR FRANCISCO XAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL